



Oficio Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Vigencia	Asunto	Autoridad
4424212159	29 de Junio de 2020	Junio de 2020	Notificación de Mandamiento de Ejecución.	Administración Local de Ejecución Fiscal

CONTRIBUYENTE: CORPORATIVO CENTINELA S.A. DE C.V.R.F.C.: CCE060824B55DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 COLONIA. ISSSTE CODIGO POSTAL 26070, PIEDRAS NEGRASDOCUMENTO A NOTIFICAR: 4424212159

ACTA DE NOTIFICACIÓN – FIJACIÓN POR ESTRADOS

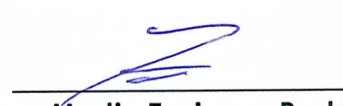
En la ciudad de Piedras Negras, siendo las 10:30 horas del día 29 de Junio de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Manuel Perez Treviño numero 490 colonia Tecnológico, en Piedras Negras, Coahuila, los C. Juan Martin Espinoza Rodriguez y Francisco Muñoz Vargas, notificadores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancia de identificación número AGEF/0057/2020 y AGEF/0050/2020; contenidas en los oficio número AGEF/0057/2020 Y AGEF/0050/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, expedidas y firmadas autógrafamente por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de junio de 2020 emitido por la Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> por un periodo



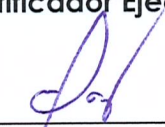
Coahuila
de Zaragoza

de quince días hábiles consecutivos el credito 4424212159 de fecha **25** de **mayo** de **2020**, emitido por la **Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz**, Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras**, a nombre de **CORPORATIVO CENTINELA S.A. DE C.V.**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas primera; tercera; cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; y octava, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III, y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XIII, XIX, XXIII, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; por los artículos 2, fracción III, 5 fracción III, 12, 16 y 39, fracciones I, II, III, V, VI, XIV, XV y XXII y 54, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018; Conste.

Ing. Magdalena Gonzalez de la Cruz .
Administrador Local de Ejecución
Fiscal de Piedras Negras.



C. Juan Martín Espinoza Rodríguez.
Notificador Ejecutor.



C. Francisco Muñoz Vargas.
Notificador Ejecutor.



Oficio Numero	Fecha de Elaboración	Fecha de Vigencia	Asunto	Autoridad
4424212159	29 de Junio de 2020	junio de 2020	Notificación de Mandamiento de Ejecución	Administración Local de Ejecución Fiscal

CONTRIBUYENTE: CORPORATIVO CENTINELA S.A DE C.V.

R.F.C.: CCE060824B55

DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 COLONIA ISSSTE ,CODIGO POSTAL 26070, PIEDRAS NEGRAS

DOCUMENTO A NOTIFICAR: 4424212159

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de **Piedras Negras**, siendo las **10:00** horas del día **29** de **Junio** de **2020**, el suscrito **Ing. Magdalena González de la Cruz** en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras**, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del credito número **4424212159** del **25** de **Mayo** de **2020**, mediante el cual **se Notifica Mandamiento de Ejecución**, toda vez que el contribuyente antes citado o su representante legal se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que los C. Notificadores Ejecutores **Juan Martin Espinoza Rodriguez y Francisco Muñoz Vargas** respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del credito número **4424212159**, en el domicilio manifestado para efectos de recibir notificaciones del contribuyente CORPORATIVO CENTINELA SA DE CV, Con domicilio en la Calle Manuel Doblado Número **106**, Colonia **sin colonia**, de la ciudad de **Piedras Negras**, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de Mandamiento de Ejecución en virtud de que no pudieron localizar al contribuyente buscado.



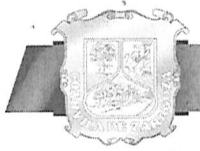
En la visita efectuada el día 25 de Mayo de 2020 el que suscribe Notificador Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135 párrafo primero, 136 párrafo segundo y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en **calle Manuel Doblado número 106 Sin Colonia, sin C.P. en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza**, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Manuel Doblado guiándome por plano municipal ya que no hay indicadores del municipio y preguntando a los vecinos de esa calle se ubica la numeración 106 pintado como con spray negro en pared , el cual se encuentra entre las calles Mazatlán y Mártires de Chicago , no está especificada colonia ni código postal.

A fin de realizar la notificación de embargo; así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia designa a los c.c. José Vicente Hernández Ceniceros, Juan Manuel García Benítez, quien se identifica con la constancia de identificación número AGEF/0784/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación AGEF/0783/2020; de 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de administrador general de ejecución fiscal general del estado de Coahuila , quien(es) se desempeñan como notificador(es) y ejecutor(es), debidamente habilitados por esta administración local de ejecución fiscal en piedras negras , por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso de color blanco seccionada en diferentes volúmenes y diferentes alturas y perfiles con cerca de malla ciclónica de color negro, cuentas con un gran patio con vehículos en malas condiciones yonkeados, la casa se encuentra abandonada totalmente descuidada. Y no me atendió nadie; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente CORPORATIVO



Coahuila
de Zaragoza

CENTINELA, S.A. DE C.V.? Y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. Ocupa u ocupaba este domicilio en esta calle Manuel Doblado número 106?; a lo que me respondió: domicilio abandonado no hay nadie que brinde información; a lo que le pregunte: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. Desocupo el domicilio? A lo que me respondió: domicilio abandonado no hay nadie quien brinde información; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que respondió: domicilio abandonado no hay nadie quien brinde información; a lo que le pregunte: ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie quien brinde información; a lo que le pregunte: ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No hay nadie quien brinde información, domicilio abandonado; a lo que le pregunte ¿Este inmueble es propio o de renta?; a lo que me respondió: No hay nadie quien brinde información, domicilio abandonado. Concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 104 de la calle Manuel Doblado entre calles Mazatlán y Mártires de Chicago, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo viéndolo de frente al domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso de color crema con arcos en la entrada tipo pórtico con puerta de madera color café grande, tres ventanas se encuentra en un nivel alta en el cual me atendió dijo llamarse Señor González Lira quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación; sexo: masculino, edad aproximada: cuarenta y tres años, rostro: ovalado, tez: aperlado, nariz: normal delgada, labios: delgados, complexión: delgado, cabello: corto castaño y lacio, estatura. aproximada un metro setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera



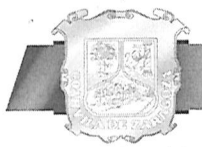
Coahuila
de Zaragoza

bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 106 ?; a lo que respondió: No conozco a CORPORATIVO CENTINELA yo llevo viviendo aquí más de diez años y esa casa ya tiene más de un año abandonada, no sabía que así se llamaba el negocio que estuvo ahí , ahí dejaron mucho vehículo de valores como chatarra; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? A lo que me respondió: no lo conozco, yo nunca tuve comunicación con nadie de esa casa, no se ninguna información referente a Corporativo Centinela. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 300 por la calle Mártires de Chicago, dicho inmueble se localiza al frente a lo que es la entrada al estacionamiento donde se encuentran los vehículos yonqueados de valores del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación pequeña con una puerta metálica con puerta mosquitera y una pequeña ventana al lado color verde cuenta con reja de malla ciclónica pintada de color blanco buzón en el que está el número 300 pintado de color azul, localizadas en zona geográfica urbana, en Mártires de Chicago con esquina de la Calle Manuel Doblado a una cuadra del boulevard Lázaro Benavides ; en el cual me atendió la Señora Lucina Rivera quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho, siendo su media filiación: sexo: femenino, edad aproximada: sesenta años, rostro: ovalado, tez aperlada, nariz chica , labios delgados, complexión delgada, cabello corto y entrecano, estatura aproximada de un metro y sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio CALLE

MANUEL DOBLADO NUMERO 106?; a lo que respondió: No , no lo conozco nunca he escuchado ese nombre corporativo centinela y en ese domicilio tiene ya tiempo abandonado solo se ven esos carros abandonados, desconozco si ese nombre eran los que vivían en esa casa abandonada; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? A lo que me respondió: No conozco, yo no tenía ninguna relación con las personas de ese domicilio, ahora en estos tiempos mejor no saber ni conocer a esa gente para no tener problemas, así que no se ninguna información de esa empresa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. , ya que el domicilio señalado no se pudo verificar si habita el contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por lo cual procedí a concluir la diligencia.

En la visita efectuada el día 01 de junio de 2020 el que suscribe Notificador Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135 párrafo primero, 136 párrafo segundo y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en **calle Manuel Doblado número 106 Sin Colonia, sin C.P. en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza**, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Manuel Doblado basándome en plano municipal ya que no hay indicadores del municipio y por indicadores de semáforos en cruce por la avenida Lázaro Benavides y carretera 57 o Blvd. Mendoza Berrueto cerciorándome porque en una casa señala la calle en su buzón y encuentro el numero 106 pintado de color negro en pared.

A fin de realizar la notificación de embargo; así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia designa a los c.c. José Octavio Macías García, Juan Martin Espinoza Rodríguez, quien se identifica con la constancia de identificación número AGEF/0060/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación AGEF/0057/2020; de 08

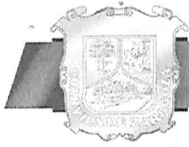


Coahuila
de Zaragoza

de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de administrador general de ejecución fiscal general del estado de Coahuila, quien(es) se desempeñan como notificador(es) y ejecutor(es), debidamente habilitados por esta administración local de ejecución fiscal en piedras negras, por lo que al estar en el domicilio me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso de color blanca grande cuadrada con pórtico en la entrada reja ciclónica de color negro a la orilla de la banqueta en malas condiciones con puerta casi cayéndose una puerta de herrería grande una ventana al frente sin protección a un costado con terreno de tierra con varios vehículos de valores yonkeados. Y no me atendió nadie el domicilio se encuentra abandonado; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? Y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. Ocupa u ocupaba este domicilio en esta calle Manuel Doblado número 106?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información; a lo que le pregunte: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. Desocupo el domicilio? A lo que me respondió: domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que respondió: domicilio abandonado no hay nadie quien proporcione información; a lo que le pregunte: ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información; a lo que le pregunte: ¿Tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información; a lo que le pregunte ¿Este inmueble es propio o de rentan?; a lo que me respondió: Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información. Concluí la entrevista ya que la persona que me atendió en el domicilio

manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 102 de la calle Manuel Doblado del mismo sector, dicho inmueble se localiza en la esquina de las calles Manuel Doblado y Mazatlán por la acera de enfrente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de color verde pistache con puerta de madera y puerta mosquitera con rectángulos de color blanco y una ventana con protección por dentro color blanco, barda de concreto con barandales de herrería color negro, a un lado hay un árbol de mezquite grande a un lado hay un taller de herrería en el cual me atendió el Señor Héctor Dueñas Hernández quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación; sexo: masculino, edad: aproximada treinta años, rostro: ovalado, tez: aperlado, nariz: normal, labios: gruesos, compleción: media, cabello: corto lacio y negro, estatura aproximada: uno setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020 de fecha ocho de enero del dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 106 ?; a lo que respondió: No conozco a CORPORATIVO CENTINELA nunca escuche ese nombre y ese domicilio estuvo ocupado hace años pero lo abandonaron, nunca vi rótulos con ese nombre, de repente se quedó solo con los vehículos ahí; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? A lo que me respondió: desconozco si se cambió a otro lado y nunca supe si esa empresa estuviera ahí en ese domicilio nunca hubo rotulo y nunca tuve comunicación con esas personas, no se información alguna. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 304 de la calle Mártires de Chicago, dicho inmueble se localiza al frente del lado

derecho por la entrada al terreno donde están los vehículos yonkeados del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un piso una puerta de madera café, una ventana grande con protección de un lado a otro tiene letrero colgado en la reja que dice "CEVICHE de venta aquí", localizadas en zona geográfica urbana, en calle Mártires de Chicago entre dos casas con nomenclaturas 306 y 302 por lo que concluyo y por el dicho de la persona que me atendió, ubicarme en el número 304 ya que no se encuentra a la vista su numeración 304; en el cual me atendió el Señor Roberto Riojas quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho, siendo su media filiación: sexo: masculino, edad aproximada: cincuenta años, rostro: afilado, tez: aperlada, nariz: regular, labios: delgados, compleción: media, cabello: corto y negro, estatura aproximada: uno setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia de 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿Sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 106?; a lo que respondió: No conozco a esa empresa, no sabía que así se llamaba lo que estaba en ese domicilio, ya tiene como dos años o más que se quedó sola esa casa, solo dejaron vehículos en ese terreno abandonados; a lo que le pregunte: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? A lo que me respondió: No conozco a que domicilio se cambiarían y como nunca tuve relación con ellos no tengo y ni se ninguna información de la que pide; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado no se pudo verificar si habita el contribuyente, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por lo cual procedí a concluir la diligencia.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas primera; tercera; cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; y octava, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y Artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo fracción II, 20, 22, primer párrafo fracciones III, y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del

Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo, fracciones I, II, VI, XIII, XIX, XXIII, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; por los artículos 2, fracción III, 5 fracción III, 12, 16 y 39, fracciones I, II, III, V, VI, XIV, XV y XXII y 54, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018; emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el oficio número 4424212159 de fecha **25** de **Mayo** de **2020**, emitido por el **Ing. Magdalena González de la Cruz**, Administrador Local de Ejecución Fiscal de **Piedras Negras** a nombre de **CORPORATIVO CENTINELA S.A. DE C.V.**, mediante el cual **Se Notifica MANDAMIENTO DE EJECUCION**.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la

Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a



Coahuila
de Zaragoza

aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE PIEDRAS NEGRAS

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS

Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC, TECNOLOGICO

No. Multa GIM-ISON-3007/2012 **No, Crédito** 4424212159

Adeudo \$103,710

Más Accesorios Legales Correspondientes

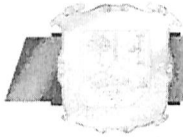
Expediente E-01/2012

NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO NO. 106
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CP 00000
R.F.C: CCE060824B55
CURP:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE EMBARGO

En el municipio de PIEDRAS NEGRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Doce horas con ceró minutos del día veinticinco del mes de Mayo del año dos mil veinte, el que suscribe C. Juan Martin Espinoza Rodriguez, Notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, con número de empleado 30479, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, documento en el cual se me autoriza para que lleve a cabo Actos de Verificación, Notificación, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y de Verificación del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes y Actos Inherentes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad que lo expide; con el propósito de cumplir con el acto de NOTIFICACION DE EMBARGO con número de crédito 4424212159 de fecha 25 de Mayo de 2020 emitido por ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, mismo del cual se hace constar que contiene la firma de la autoridad fiscal que lo emite, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MANUEL DOBLADO N°. 106 colonia SIN COLONIA con el Código Postal 00000 del municipio de Piedras Negras, una vez que me cercioré que este es el domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Manuel Doblado Avandame por plano municipal ya que no hay indicadores municipales y presentando a los vecinos de esa calle se exhibe la numeración 106 pintada como con spray color negro en pared el cual se encuentra entre las calles de Nazatlan y Matire,

Lo testado no tiene validez conste



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

de Chicago no esta especificada colonia ni codigo postal

a fin de realizar la NOTIFICACION DE EMBARGO; Así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Vicente Hernández Ceniceros, C. Juan Manuel García Benitez, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0784/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0783/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; quien(es) se desempeña(n) como Notificador(es) y Ejecutor(es), debidamente habilitado(s) por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Casa habitación de 1 piso, color blanco seccionada en diferentes volúmenes y diferentes alturas y perfiles con cercos de malla ciclónica de color negro cuenta con un patio con vehiculos, se malas condiciones y en general la casa se encuentra en abandono y totalmente descuidada.

Y me atendió una persona quien dijo llamarse la casa se encuentra abandonada en el domicilio no hay nadie que proporcione informacion, quien se identificó

siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, nariz, labios, tez, y, estatura aproximada de, complexión, cabello

identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba este domicilio esta calle MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: Domicilio Abandonado no Hay nadie quien brinde informacion

; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Domicilio Abandonado no Hay quien brinde informacion

"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: No Hay Domicilio Abandonado no Hay quien brinde Informacion

Lo Testado no tiene validez conote



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

...; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió:

Domicilio Abandonado no Hay quien brinde Informacion

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.; a lo que me respondió:

Domicilio Abandonado no Hay quien brinde Informacion

...; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "

No He domicilio Abandonado no Hay quien brinde Informacion

información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 106 de la calle Manuel Doblado entre calle Mazatlan y

Martín de Chicago, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo frente al del domicilio buscado, cuyas

características exteriores son: casa habitación de 1 piso de color crema con arco en la

Entrada tipo portico con puerta de madera color café grande tres ventanas se encuentran en un nivel alto

en el cual me atendió Don Venancio Sr Gonzalez Lira quien proporciono su nombre y no se identificó con su Dicho

siendo su media filiación: sexo masculino, edad aproximada cuarenta y tres años, rostro ovalado, tez

nariz roma, labios delgados, complexión delgada, cabello corto castaño y largo, bigote rasurado

estatura aproximada de uno setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número

AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le advertí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?

y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: "no conozco a corporativo Centinela

ya llevo viviendo aquí como 10 años y esa casa ya tiene más de un año Abando Dado no sé a que así se llamaba el negocio que Estuvo ahí dejaron muchos

vehículos de valores Abandonados como chatarra

...; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. a lo que me respondió: no lo conozco yo nunca tube comunicación con nadie

Lo testado no tiene validez conste



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

de esa casa no se ninguna información referente a corporativo Centinela

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 300 por la calle Matilde de Chicago... dicho inmueble se localiza al 300 por frente a lo 24 en la entrada al estacionamiento donde se encuentra los vehículos...

en el cual me atendió Lucina Rivera quien proporciono su nombre y

se identificó con su Dicho siendo su media filiación: sexo Femenino, edad aproximada sesenta años, rostro tez opelada, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y canoso, bigote...

estatura aproximada de uno sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio de MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: no lo conozco nunca he escuchado ese nombre corporativo Centinela y en ese domicilio hace ya tiempo abandonado solo se ve esos carros abandonados desconozco ese nombre eran los que vivían en ese casa abandonada

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: no conozco ya no tengo ninguna relación con las personas de ese domicilio ahora en este tiempo me he ido a saber las cosas a esa parte para no tener problemas así que no se ninguna información de esa empresa

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, no fue posible en virtud de que el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.

Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Lo Testado no tiene validez consta



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas. -----

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA


No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las dos horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Lo testado no tiene validez conste

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Juan Martin Espinoza Rodríguez

FIRMA: 

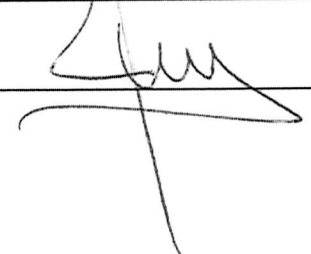
TESTIGO

NOMBRE: José Vicente Hernández Ceniceros

FIRMA: 

TESTIGO

NOMBRE: Juan Manuel García Benítez

FIRMA: 



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PEREZ TREVIÑO 490, FRACC, TECNOLÓGICO
No. Multa GIM-ISBN-3007/2012 No, Crédito 4424212159
Adeudo \$103,710.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente E-01/2012

NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO NO. 106
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CP 00000
R.F.C: CCE060824B55
CURP:

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACION DE EMBARGO

En el municipio de PIEDRAS NEGRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas con 30 minutos del día 1 de Junio del mes de Junio del año dos mil veinte, el que suscribe C. FRANCISCO MUÑOZ VARGAS, Notificador adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, con número de empleado 660104, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, documento en el cual se me autoriza para que lleve a cabo Actos de Verificación, Notificación, de Embargo Precautorio, de Embargo en la Vía Administrativa y de Verificación del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes y Actos Inherentes al Procedimiento Administrativo de Ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad que lo expide; con el propósito de cumplir con el acto de NOTIFICACION DE EMBARGO con número de crédito 4424212159 de fecha 25 de Mayo de 2020 emitido por ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, mismo del cual se hace constar que contiene la firma de la autoridad fiscal que lo emite, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle MANUEL DOBLADO N°. 106 colonia SIN COLONIA con el Código Postal 00000 del municipio de Piedras Negras, una vez que me cercioré que este es el domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Manuel Doblado esquina con...

Por lo tanto, manifiesto que la avería por falta de pago de impuestos de este contribuyente y por un número de seguridad pública de la Avenida Lázaro Cárdenas y la calle 57 Blvd. Donatiana Bazarco se circunscribe porque es una...
Lo testado no tiene validez constante: [Firma]



Coahuila

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Casa escuela la calle en su buzón y número 106
anteb de color negro en pared

a fin de realizar la NOTIFICACION DE EMBARGO; Así mismo se designa como testigo presencial para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Octavio Macías García, C. Juan Martín Espinoza Rodríguez, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0060/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0057/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; quien(es) se desempeña(n) como Notificador(es) y Ejecutor(es), debidamente habilitado(s) por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Casa habitación de un piso de color blanco, grande con una puerta en
la entrada, una cisterna de color negro a la orilla de la puerta y
un muro de ladrillos con ventanas y una puerta de herrería grande
una ventana al frente sin protección a la cisterna con terreno de tierra
con varias venetas de la casa Juan Carlos

Y me atendió una persona quien dijo llamarse el donado se escribe a donado, quien se identificó no hay nombre

siendo su media filiación: sexo masculino
nariz no hay, edad no hay, labios no hay, rostro no hay, tez no hay,
complexión no hay, estatura aproximada de no hay centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué

con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? no y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba este domicilio esta calle MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: Donado a donado no hay nombre que proporcione

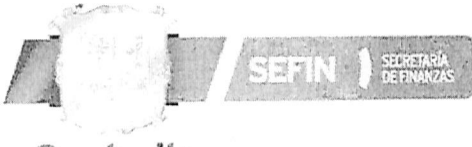
no proporciona información

; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Donado a donado no hay nombre que proporcione información

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: Donado a donado no hay nombre que proporcione información

no proporciona información

Lo testigo no tiene valida conste.



Coahuila

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

... a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal o identificación correspondiente?; a lo que me respondió: "Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información"

... a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.; a lo que me respondió: "Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información"

... a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Domicilio abandonado no hay nadie que proporcione información"

... concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 106 de la calle Manuel del Olvido del mismo sector distribuido y ubicado en la esquina de las calles Manuel y Plaza tan por la calle de entrega... del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de color verde pistache con puerta de madera y puerta mas que son rectangulares de color blanco una ventana con protección por debajo igual al resto de concreto con llaman de las de herrería y puerta de herrería color acero que tiene un un arbol de mezquite grande en la lada hay un taller de herrería

... en el cual me atendió el señor Hector Arenas Hernandez, quien proporciono su nombre y No se identificó con su cédula de identidad siendo su media filiación: sexo Masculino, edad aproximada 70 años, rostro Abundante, tez Anaranjado, nariz Normal, labios Dovesos, complexión Media, cabello Corto Negro, bigote Sin bigote, estatura aproximada de 1.70 m

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? y ¿sabe usted si el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio/MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA?; a lo que me respondió: "No conozco a Corporativa pero Centinela nunca escuché ese nombre y ese domicilio está abandonado desde hace unos años pero le abanderaron el área y se quedó con ese nombre de repente se quedó solo con los vehículos ahí"

... a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. a lo que me respondió: "Después de se cambió a una lada y nunca supe"

Lo festado no tiene valor conste - c/f



Coahuila

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

si esa persona estuvo ahí en ese domicilio cuando se le hizo la diligencia, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 304 de la calle marfiles de chigau, dicho inmueble se localiza al fronte del lote derecho por la capataz de terreno donde están los Vehículos Top Grand del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa, built brick de 1 piso con una gran puerta de madera color rojo oscuro grande con profecia para el frente, está enrejado de lazo de techo con parrilla de metal y una terraza cubierta con la que se ve la zona que dice "muchos y ventajoso" localizada en zona geográfica urbana, en calle Marfiles de chigau entre las casas 306 y 308 por lo que concluí y por el hecho de la persona que me atendió el señor Roberto Rojas quien proporciono su nombre y se identificó con su dicho apunte de su hijo a la manita ideal figura siendo su media filiación: sexo masculino edad aproximada cinuenta años rostro hi luzo tez aportado nariz regular labios planchos y negro compleción media cabello castaño y negro bigote no tiene estatura aproximada de 1.70 Setenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0050/2020, de fecha ocho de Enero de dos mil veinte, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio de MANUEL DOBLADO NO. 106 de esta colonia SIN COLONIA? a lo que me respondió: no conozco a esa empresa, no sé si ahí se llame la que estaba en esa domicilio fue todo como las otras que se fueron y que se fueron a vender sus cosas y se dejaron de hacer en ese terreno a los dueños.

... a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.? a lo que me respondió: No conozco la que dice que se cambió y como nunca tuve relación con ellos ni tengo y no se ninguna información de la que dice.

... concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V., ya que el domicilio señalado se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia, no fue posible en virtud de que el contribuyente CORPORATIVO CENTINELA, S.A. DE C.V.

Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la

Lo testado no tiene validez consta: [firma]



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN
PIEDRAS NEGRAS

Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Francisco Muñoz Vargas
FIRMA: [Handwritten Signature]

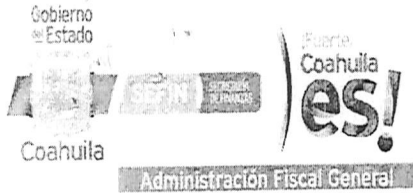
TESTIGO

NOMBRE: José Octavio Macías García
FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Juan Martín Espinoza Rodríguez
FIRMA: [Handwritten Signature]

Los testigos no tienen salidas conste: [Handwritten Signature]



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa GIM-ISN-3007/2012 **No. Crédito** 4424212159
Adeudo \$103,710.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente E-01/2012

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$103,710.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 7 de Agosto de 2012.

Dicho crédito fué notificado el día 29 de Octubre de 2014, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción III, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC.
TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa GIM-ISN-3007/2012 No. Crédito 4424212159
Adeudo \$103,710.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente E-01/2012

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: CCE060824B55

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$103,710.00 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 7 de Agosto de 2012.

Dicho crédito fué notificado el día 29 de Octubre de 2014, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción III, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesos legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

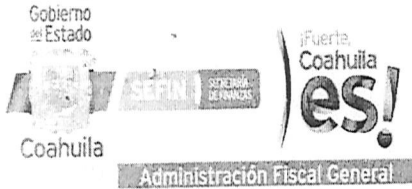
Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesos legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa GIM-ISON-3007/2012 **No. Crédito** 4424212159
Adeudo \$103,710.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente E-01/2012

131806

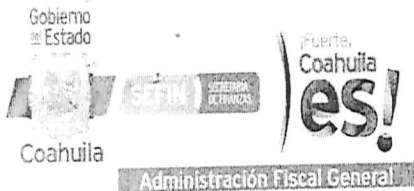


NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE MAYO DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 29 de Octubre de 2014, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa GIM-ISN-3007/2012 No. Crédito 4424212159
Adeudo \$103,710.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente E-01/2012

131806

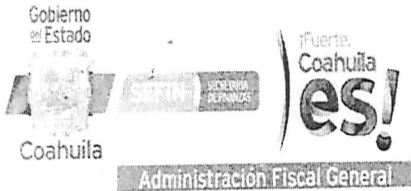


NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: CCE060824B55

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. _____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE MAYO DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien se identifica con _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____ / _____ / _____, de fecha _____ de _____ de _____ con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 29 de Octubre de 2014, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa GIM-ISN-3007/2012 No. Crédito 4424212159
Adeudo \$103,710.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente E-01/2012

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: CCE060824B55

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC.
TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa GIM-ISN-3007/2012 **No. Crédito** 4424212159
Adeudo \$103,710.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente E-01/2012

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC.
TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa GIM-ISN-3007/2012 No. Crédito 4424212159
Adeudo \$103,710.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente E-01/2012

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA R.F.C.: CCE060824B55

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

PIEDRAS NEGRAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en MANUEL DOBLADO N°106 C.P 26070 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 25 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS
Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
No. Multa GIM-ISN-3007/2012 **No. Crédito** 4424212159
Adeudo \$103,710.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente E-01/2012

131806



NOMBRE: CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV
DOMICILIO: MANUEL DOBLADO N°106 / C.P.26070
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA **R.F.C.:** CCE060824B55

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

PIEDRAS NEGRAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CORPORATIVO CENTINELA, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en MANUEL DOBLADO N°106 C.P 26070 Colonia SIN COLONIA de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 25 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: